



RESOLUCION DE ALCALDIA N°

007-18

/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 31 ENE 2018

VISTO: el Memorándum N°043-2018-GM-MCPSMH de fecha 29 de Enero del 2018, de la Gerencia Municipal, mediante el cual señala el Cese del Sub Gerente de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N°27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el art. 20° inciso 17 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que: son atribuciones del Alcalde "Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°023-17/MCPSMH de fecha 27 de Febrero del 2017, se le designa al Sr. Víctor Gómez Quiroz como Sub Gerente de Fiscalización Administrativa, con retención al cargo como personal reincorporado por mandato judicial.

Que, estando el Memorándum N°043-2018-GM-MCPSMH de fecha 29 de Enero del 2018, de la Gerencia Municipal, y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

EN USO DE LA FACULTA CONFERIDA EN EL ART. 20° INCISO 6 DE LA LEY 27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VISTO BUENO DE LA GERENCIA MUNICIPAL Y LA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-DISPONER el CESE a partir del 31 de Enero del 2018, al Sr. **VICTOR GOMEZ QUIROZ** en el cargo de confianza de Sub Gerente de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, debiendo retornar a sus labores como personal reincorporado por mandato judicial, dándole las gracias por los servicios prestados a esta entidad edil.

Artículo 2°.-DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 056-16/MCPSMH de fecha 22 de Abril del 2016 y la Resolución de Alcaldía N° 023-17/MCPSMH de fecha 27 de Febrero del 2017 y demás disposiciones legales que se opongan a la presente.

28



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

Artículo 3°.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Contabilidad y Recursos Humanos y demás miembros de la Corporación Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde

